**CONTRATO N° /2018**
**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO TIPO MEC – ESCUELA BASICA N° 850 SAGRADO CORAZON DE JESUS – COMUNIDAD DE PISADERA" – RECURSOS DE FONACIDE**

Entre la MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DEL GUAIRA, domiciliada en MCAL. ESTIGARRIBIA Y CONCEPCION, República del Paraguay, representada para este acto por el/la Señor/a NORMA GODOY DE IBARRA, Intendente Municipal de la ciudad de Mbocayaty del Guaira, designado por el T.S.J.E. – A.I. N° ……, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal APRHAM CONSTRUCCIONES, domiciliada en las calles R.D. DE MELGAREJO Y FTE. OLIMPO, de la ciudad de VILLARRICA – DPTO. DEL GUAIRA, República del Paraguay, representada en este acto por ESTEBAN DEJESUS TORRES ESPINOLA, con Cédula de Identidad N° 815599, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO", TIPO MEC E 2.55X4.00, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

**1. OBJETO.**
CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO 2.55Mtrsx4.00Mtrs – ESCUELA BÁSICA NRO 850 SAGRADO CORAZON DE JESUS – COMUNIDAD DE PISADERA.----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.--------

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354063.----------

MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY GUAIRA

Norma E. Godoy de Ibarra
Intendente Municipal
Municipalidad de Mbocayaty

APRHAM CONSTRUCCIONES

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2018, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DEL GUAIRA, según Resolución N° 77/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° …./2018.---------

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018.---

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).**

| Año | TP. | P. | SUB P. | PROY. | O.F. | F.F. | O.F. | DPTO. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2018 | 3 | - | - | - | 520 | 30 | 003 | 06 | Gs. 44.200.000 |

Son Guaraníes cuarenta y cuatro millones doscientos mil, según Resolución de Adjudicación N° 11. /2018.-

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).**

El plazo, lugar y condiciones delas obras detalladas en la oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).**

El oferente deberá presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato. Póliza de Seguro del 100% del anticipo con vigencia de 120 días, con vigencia a partir la firma del Contrato.----------

**11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).**

*CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO de 2.55Mtrsx4.00Mtrs – ESCUELA BASICA NRO 850 SAGRADO CORAZON DE JESUS – COMUNIDAD DE PISADERA.*----------

Norma L. Godoy de Ibarra
Intendente Municipal
Municipalidad de Mbocayaty

APRHAM CONSTRUCCIONES

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03).**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

*"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".*----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de MBOCAYATY GUAIRA, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Diciembre de 2018.----------

.....

APRHAM CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY GUAIRA

.....
Norma E. Godoy de Ibarra
Intendente Municipal
Municipalidad de Mbocayaty